

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 25 de Febrero de 2008**

**N° 17.814**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 60 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada  
PublicaciónExcedente  
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 663 del 14/02/08 - Incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos. Presupuesto Ejercicio 2007. Administración Central .....	908
M.F. y O.P. N° 664 del 14/02/08 - Incorporación de recursos. Presupuesto Ejercicio 2007. Administración Central .....	908
M.F. y O.P. N° 665 del 14/02/08 - Incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos. Presupuesto Ejercicio 2007. Administración Central .....	909
S.G.G. N° 666 del 14/02/08 - Designa a la Sra. Carmen del Rosario Guardo como Jefe de Programa Liquidaciones de la Dirección General Coordinación del Sistema de Recursos Humanos .....	910
S.G.G. N° 667 del 14/02/08 - Designa a la Dra. María Cecilia Martínez en el cargo de Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias de la Dirección General de Personal .....	910
M.ED. N° 668 del 14/02/08 - Designar a la Prof. Emilia Virginia Acosta en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional .....	911
M.F. y O.P. N° 672 del 14/02/08 - Incorporación de recursos y ampliación de gastos. Presupuesto Ejercicio 2007 .....	911
M.S.P. N° 673 del 14/02/08 - Subsidios a diversas personas .....	912
M.ED. N° 676 del 14/02/08 - Designa al Ing. Carlos Alberto Boldrini en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional .....	912

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.EC. N° 662 del 14/02/08 - Comisión de servicios. Sra. Mirta Arroyo de Obeid .....	913
M.T. N° 669 del 14/02/08 - Designación de personal en cargo político. Srta. María Florencia Lovaglio .....	913
M.ED. N° 670 del 14/02/08 - Designación de personal. Artículo 30 - Decreto N° 1178/96. Sra. Laura Daniela Rocha Ramos .....	913
M.ED. N° 671 del 14/02/08 - Designación de personal en cargo político. Sra. Alicia María Cecilia Bernabo .....	913
S.G.G. N° 674 del 14/02/08 - Retiro Transitorio por Invalidez. Sra. Sonia Silvia Reyes de Rodríguez .....	914
M.S.P. N° 675 del 14/02/08 - Retiro Transitorio por Invalidez. Sr. Mateo Alberto Gerardi .....	914
S.G.G. N° 677 del 14/02/08 - Designación de personal en cargo político. Sra. María Cristina Fajre .....	914
S.G.G. N° 678 del 14/02/08 - Decreto N° 3303/07. Aclaratoria. Sr. Rubén Manuel Murillo .....	914

### RESOLUCIONES

N° 1654 - Dirección General de Rentas N° 02/08 .....	914
N° 1650 - Consejo de la Magistratura N° 300 .....	915

**ACORDADAS**

Pág.

N° 1648 - Corte de Justicia de Salta N° 9934 .....	916
N° 1646 - Corte de Justicia de Salta N° 9935 .....	917

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 1653 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 03/08 .....	917
N° 1652 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 02/08 .....	918
N° 1651 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 01/08 .....	918
N° 1637 - Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 01/08 .....	918
N° 1618 - Universidad Nacional de Salta N° 01/08 .....	919

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 1597 - Exportin S.A. - Expte. N° 34-8.910/07 .....	919
---	-----

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 1645 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 06 .....	920
N° 1644 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 05 .....	920
N° 1643 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 02 .....	920

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 1649 - Silex Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Lugar El Quevar - Expte. N° 18.785 .....	921
N° 1460 - Maple Minerales Exploration And Development Inc - Dpto. Molinos - Expte. N° 18.774 .....	921

**SENTENCIA**

N° 1622 - Franco, Jairo Emanuel Champicien - Expte. N° 3.665/07 .....	921
---	-----

**SUCESORIOS**

N° 1647 - Herrera, Alberto y Ferrufino, Sebastiana - Expte. N° 198.209/07 .....	921
N° 1640 - Argota, Andrés Bernabé - Expte. N° 17.442/7 .....	922
N° 1639 - Cabral, Daniel Omar - Expte. N° 2-183.955/07 .....	922
N° 1638 - Gutiérrez Céspedes, Ilda y Maturana, Esteban - Expte. N° 9.686/98 .....	922
N° 1631 - Colque, Florentina - Expte. N° 198.325/07 .....	922
N° 1630 - Jaime, Dalinda - Expte. N° 182.130/07 .....	922
N° 1625 - López, Angela - Expte. N° 1-202.787/07 .....	923
N° 1611 - Cruz, Cantalicio - Expte. N° 165.937/06 .....	923
N° 1610 - Dioli, Juan Cruz - Expte. N° 190.316/07 .....	923
N° 1609 - Díaz, Ramona - Expte. N° 194.539/07 .....	923
N° 1606 - César Enrique Jasa - Expte. N° 162.268/06 .....	923
N° 1605 - Arnedo, Ramón Rosa y Valdecantos, Inés Genoveva - Expte. N° 176.799/07 .....	923

**REMATES JUDICIALES**

N° 1655 - Por Diego Chacón Dorr - Juicio Expte. N° B-21.163/91 .....	924
N° 1628 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. N° 146.814/06 .....	924

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 1571 - Graña, Elva vs. Rovaletti, Alberto Blas; Domínguez, Dardo Roberto y Otros - Expte. N° 005.916/2006 .....	925
---	-----

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1656 - Minera Ansotana S.A. ....	925
N° 1636 - Tiger Resources Argentina S.A. ....	926
N° 1635 - Turismo & Tendencias S.R.L. ....	927
N° 1629 - R y B Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	929
N° 1626 - FRALAMA S.R.L. ....	929

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 1567 - Transporte de Pasajeros "El Peregrino" .....	930
N° 1566 - Agencia de Viajes y Turismo "El Peregrino" .....	931
N° 1544 - Alberto Adera S.R.L. ....	931

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 1641 - Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. ....	931
N° 1543 - La Loma S.A. ....	932

**AVISOS COMERCIALES**

N° 1632 - Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. ....	932
N° 1627 - Monitora del Norte S.R.L. ....	932
N° 1624 - HLPG Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	933

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 1642 - Centro Vecinal Barrio Bancario, para el día 19/03/08 .....	933
N° 1634 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos El Bordo (Salta), para el día 30/03/08 .....	934
N° 1633 - Asociación de Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 09/03/08 .....	934
N° 1623 - Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 27/03/08 .....	934
N° 1614 - Sindicato de Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín, para el día 02/03/08 .....	935

**RECAUDACION**

N° 1657 - Del día 22/02/08 .....	935
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 663

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 136-28.470/07, 121-11.156/08, 136-28.513/08, 121-11.163/08, 121-11.163/08 Cpde. 1, 91-3.804/08, 11-084.919/08, 155-4.130/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 20.499.173,24 (Pesos veinte millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta y tres con veinticuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración

Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II a X integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.01.08, 11.01.08, 14.01.08, 15.01.08, 16.01.08 y 22.01.08 - Batch Nros 2253494, 2258862, 2258857, 2261220, 2262766, 2265007, 2265301, 2265047 y 2274941, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones, efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 664

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-085.059/08

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario incorporar al presupuesto ejercicio 2007, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos durante el Ejercicio 2007, registrando un mayor ingreso de \$ 1.130.216,99 (Pesos un millón ciento treinta mil doscientos dieciséis con noventa y nueve centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, por un importe de \$ 1.130.216,99 (Pesos un millón ciento treinta mil doscientos dieciséis con noventa nueve centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

**Recursos por Rubros**

<b>511000 <u>Ingresos Tributarios</u></b>	<b><u>\$ 1.130.216,99</u></b>
<b>511100 <u>Impuestos Directos Provinciales</u></b>	<b><u>\$ 1.130.216,99</u></b>
<b>511120 <u>Otros Tributarios de Origen Prov.</u></b>	<b><u>\$ 1.130.216,99</u></b>
<b>511121 <u>Cooperadoras Asistenciales</u></b>	<b><u>\$ 1.130.216,99</u></b>
511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80%	\$ 904.173,59
511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20%	\$ 226.043,40

**Reforzar a:**

**Gastos por Objeto**

**Jurisdicción 03 - Gabinete Social**

SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria:

<b>415000 <u>Transferencias Corrientes y de Capital</u></b>	<b><u>\$ 1.049.293,45</u></b>
<b>415100 <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u></b>	<b><u>\$ 1.049.293,45</u></b>
<b>415140 <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas</u></b>	<b><u>\$ 1.049.293,45</u></b>
<b>415141 <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales</u></b>	<b><u>\$ 1.049.293,45</u></b>
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 145.119,86
415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%)	\$ 904.173,59

SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 03 - Actividad 01 - Contribución de Bienes:

<b>415000 - <u>Transferencias Corrientes y de Capital</u></b>	<b><u>\$ 80.923,54</u></b>
<b>415100 - <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado</u></b>	<b><u>\$ 80.923,54</u></b>
<b>415140 - <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas</u></b>	<b><u>\$ 80.923,54</u></b>
<b>415141 - <u>Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales</u></b>	<b><u>\$ 80.923,54</u></b>
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 80.923,54

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.01.08 - Batch N° 2278170, que contiene la incorporación presupuestaria prevista en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 665

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 236-0695/08, 16-47.612/08, 16-47.692/08, 272-3.136/08 Ref. 2, 255-8.742/08 Ref. 1, 11-85.023/08, 255-8.740/08, 11-85.027/08 y 272-3.615/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.525.570,13 (Pesos dos millones quinientos veinticinco mil quinientos setenta con trece centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a IX integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.01.08 y 22.01.08 - Batch Nros 2270795, 2270833, 2272409, 2272581, 2272401, 2272344, 2275503 y 2275078, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 666

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que debe cubrirse el cargo de Jefe de Programa Liquidaciones aprobado por Decreto N° 540/08 en la planta de cargos correspondiente a la Dirección General Coordinación del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública;

Que la Sra. Carmen del Rosario Guardo es la persona indicada para tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carmen Del Rosario Guardo - DNI N° 10.581.794 como Jefe de Programa Liquidaciones de la Dirección General Coordinación del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública con una remuneración equivalente a JPDS, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 667

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Dirección General de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Cecilia Martínez, DNI N° 21.634.683, para el desempeño del cargo de Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias;



Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Cecilia Martínez, DNI N° 21.634.683, en el cargo de Coordinadora de Actuaciones disciplinarias de la Dirección General de Personal - Fuera de Escalafón - con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 668

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario/a Técnica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica;

Que la Prof. Emilia Virginia Acosta, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Emilia Virginia Acosta, DNI N° 10.579.556, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación, a partir del 11 de Febrero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Torino - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO N° 672

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-186.407/08

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son destinados a los trabajos de Emergencia en R.N. N° 34 sobre Río Seco y R.N. N° 81 Camino alternativo Padre Lozano, efectuados por el citado organismo, con financiación de la Dirección Nacional de Vialidad;

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 - Organismos Descentralizados - Dirección de Vialidad de Salta;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426, una incorporación de recursos y la respectiva ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 747.717,51 (Pesos setecientos cuarenta y siete mil setecientos diecisiete con cincuenta y un centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

**Organismos Descentralizados**

**Incorporar a:**

<b><u>Recursos por Rubro</u></b>	<b><u>\$ 747.717,51</u></b>
159000000000.517000 Transf. Corrientes y de Cap.	\$ 747.717,51
159000000000.517500 Transf. de Capital del SP	\$ 747.717,51
159000000000.517510 TCAP del SPN	\$ 747.717,51
159000000000.517512.1000 Reintegros DNV	\$ 747.717,51
<b><u>Gastos por Obieto</u></b>	<b><u>\$ 747.717,51</u></b>

**Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta (Según Detalle en Anexo I)**

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 240/07, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.01.08 - Batch Nº 2258910, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.426.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 673

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 27.042/06 - código 89 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de material quirúrgico.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro (\$ 1.894,00), a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 14 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 676

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar

al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que el Ingeniero Carlos Alberto Boldrini, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ingeniero Carlos Alberto Boldrini D.N.I. N° 5.510.901, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, a partir del 11 de Febrero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 662 - 14/02/2008 - Expediente N° 136-28.471/07.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 26 de diciembre de 2007, la Comisión de Servicios de la señora Mirta Arroyo de Obeid, D.N.I. N° 17.042.999, quien reviste en la Planta Permanente del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Desarrollo Económico, ex Delegación de Administración del Ex Ministerio de la Producción y el Empleo, como Administrativo Intermedio, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica VII, para

desempeñar tareas técnicas y administrativas en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por el término en que sean necesarios sus servicios.

URTUBEY - Loutaif - Juárez Campos - Samson

### **Ministerio de Turismo - Decreto N° 669 - 14/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Florencia Lovaglio - DNI N° 26.701.667 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Turismo, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo.

URTUBEY - Cornejo - Samson

### **Ministerio de Educación - Decreto N° 670 - 14/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Laura Daniela Rocha Ramos - D.N.I. N° 25.885.683 en un cargo de Supervisor Profesional del Plan Provincial de Nutrición Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Plan Provincial en el Ministerio de Educación.

URTUBEY - Torino - Samson

### **Ministerio de Educación - Decreto N° 671 - 14/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alicia María Cecilia Bernabó, D.N.I. N° 11.450.981 en cargo Político - Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, autorizando su colaboración en el Plan Provincial de Nutrición Integral del Escolar del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Torino - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 674 - 14/02/2008 - Expte. N° 59-22.846/07.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2007, la renuncia presentada por la señora Sonia Silvia Reyes de Rodríguez, D.N.I. N° 17.131.489, al Cargo de Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 06, dependiente de la Dirección General de Acción Cultural de la Secretaría de Cultura - Ministerio de Educación, según Decreto N° 1183/00, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, acordado por Dictamen de Comisión Médica N° 023 - Expediente N° 023 - P 00468/06 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente renuncia queda condicionada a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 675 - 14/02/2008 - Expediente N° 121-9.909/07**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de setiembre de 2007, la renuncia presentada por Sr. Mateo Alberto Gerardi - D.N.I. N° 7.261.246, al Cargo de Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 446, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes - del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica N° 023 - Expte. N° 023-P-00406/06 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2° - Condicionase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 677 - 14/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Cristina Fajre - LC N° 5.677.259 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 678 - 14/02/2008**

Artículo 1° - Déjase establecido que el Sr. Rubén Manuel Murillo - DNI N° 22.094.189 es agente de la planta permanente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos en los términos establecidos por Decreto N° 3303/07, incorporándose en el Decreto N° 540/08 como Número de Orden 8.1.

**URTUBEY - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 672 y 673, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 1654

R. s/c N° 0260

**Dirección General de Rentas**

Salta, 21 de Febrero de 2.008

RESOLUCION GENERAL N° 02/2.008

VISTO:

Que por la falta de electricidad y comunicación a través de las líneas de Telecom en las localidades de

Orán y Tartagal, las Delegaciones de esta D.G.R. en dichas zonas no contaron con los equipamientos informáticos habilitados para la atención de contribuyentes el día 19 de Febrero de 2.008; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a ello esta Dirección debe arbitrar los medios y tomar los pertinentes recaudos respecto de aquellos contribuyentes y/o responsables que debían presentar y abonar obligaciones fiscales con vencimiento en la fecha indicada;

Que en consecuencia resulta oportuno y necesario, considerar como cumplidas en término las obligaciones que se presenten y abonen hasta el día hábil siguiente, es decir hasta el día 21 de Febrero de 2.008;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas  
de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Todas las obligaciones fiscales para con esta Dirección, de los contribuyentes y/o responsables de los Departamentos Orán y San Martín, cuyos vencimientos operaron el día 19 de Febrero de 2.008, serán consideradas cumplidas en término cuando su presentación y/o pago se hubiera realizado hasta el día 21 de Febrero de 2.008.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**C.P.N. Gustavo de Cecco**  
Director General  
D.G.R. - Salta

Sin Cargo e) 25/02/2008

O.P. N° 1650 R. s/c N° 0259

**Consejo de la Magistratura**

Ref. Expte. N° 51/08

Resolución n° 300

Salta, 21 de febrero de 2008.

Y VISTA: la nota del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de fecha 19 de febrero del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 19 de febrero del corriente año, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de un cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el mencionado cargo.

3°) Que habiéndose dispuesto la incorporación del presente concurso al Expte. N° 51/08, corresponde la unificación del cronograma.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I. Ampliar el punto I de la parte resolutive de fs. 17 y en consecuencia Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura del cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

II. Hacer Extensivo al presente concurso, el cronograma establecido en los puntos II, III y lo dispuesto en el punto IV de la resolución rolante a fs. 7 y 18 vta. del Expte. 51/08.

III. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

IV. Mandar se registre y notifique.

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Cristina Montalbetti**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Natalia Edith Godoy**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Federico Gabriel Kosiner**

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Virginia Sola de Arias**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 25/02/2008

**ACORDADAS**

O.P. N° 1648

R. s/c N° 0258

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 9934

En la ciudad de Salta a los 19 días del mes de febrero de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

**DIJERON:**

Que como consecuencia de las conversaciones mantenidas con la Agronomía de Empleados Judiciales y, en especial, teniendo en cuenta la propuesta salarial contenida en la nota de dicha entidad, fechada el 12 del corriente y que se tiene a la vista, resulta conveniente fijar una nueva estructura remunerativa para los agentes administrativos y de servicios generales.

Que con tales premisas, esta Corte de Justicia establece una nueva escala salarial disponiendo igualmente que el modo de su aplicación sea progresivo y gradual, sujeto a los recursos presupuestarios asignados anualmente por la ley respectiva al Poder Judicial.

Que también resulta imprescindible extremar las medidas de redistribución de los recursos propios del Poder Judicial, como asimismo restablecer la facultad del juez o jefe de dependencia para convocar a sus empleados durante una hora por día cuando lo consideren conveniente y las necesidades del servicio lo requieran.

Que por otra parte, es necesario insistir en el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera judicial, con la finalidad de que se verifique la aplicación de incentivos para asumir funciones de mayor responsabilidad y complejidad técnica, en orden a la mejora del servicio de justicia, conforme fuera enunciado en el Plan Estratégico II del Poder Judicial aprobado por Acordada 9701.

Que por ello y lo dispuesto por el artículo 153 apartado I incisos a, b y d de la Constitución de la Provincia,

**ACORDARON:**

I.- Establecer una nueva escala de sueldos básicos de los agentes administrativos y de servicios generales

del Poder Judicial, la que tendrá vigencia a partir de la liquidación de haberes del mes de enero de 2008, y que surgirá de aplicar los valores índice para cada categoría fijados en el Anexo de la presente al sueldo básico vigente a igual mes del año inmediato anterior del Presidente de la Corte de Justicia de Salta.

II.- Disponer que los señores Magistrados y Jefes de dependencias quedan facultados para convocar al personal a su cargo, a una prestación complementaria de una hora en forma diaria, dejando aclarado que para el cómputo de la prestación de servicios en horario extraordinario, deberá incluirse en forma previa la prestación de la hora antes referida.

III.- Convocar a la Agronomía de Empleados del Poder Judicial a una Mesa de Diálogo, a partir del 3 de marzo de 2008, para tratar los distintos aspectos vinculados a la carrera judicial, cuyos resultados deberán estar concluidos y elevados a la Corte de Justicia el 30 de abril próximo.

IV.- Requerir oportunamente al Poder Ejecutivo Provincial la ampliación de la partida presupuestaria "Gastos en Personal" necesaria para el ejercicio en curso.

V.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 25/02/2008

O.P. N° 1646

R. s/c N° 0257

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 9935

En la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de febrero de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

**DIJERON:**

Que, mediante Acordada N° 9934, esta Corte de Justicia estableció una nueva escala salarial para el personal que integra los escalafones Administrativo y de Servicios Generales del Poder Judicial.

Que, en consecuencia, a fin de mantener la jerarquía remunerativa, con arreglo a las disposiciones constitucionales y a los distintos niveles de responsabilidad, resulta necesario hacer lo propio con el estamento de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Personal Técnico.

Que el cumplimiento de esta norma incide en la partida presupuestaria "Gastos en Personal" por lo que corresponde, oportunamente, actualizar los valores de la mencionada partida para el ejercicio 2008.

Que por ello y lo dispuesto por el artículo 153 apartado I incisos a, b y d de la Constitución de la Provincia,

**ACORDARON:**

I. Establecer una nueva escala salarial para el estamento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, la que tendrá vigencia a partir de la liquidación de haberes del mes de febrero del año 2008, conforme los valores índice que para cada cargo se fijan en el Anexo I de la presente aplicados sobre el sueldo básico vigente del mismo cargo.

II. Establecer una nueva escala salarial para el plantel Profesional y Técnico del Poder Judicial, la que tendrá vigencia a partir de la liquidación de haberes del mes de febrero del año 2008, según los valores índice que para cada cargo se fijan en el Anexo II de la presente aplicados al sueldo básico vigente del mismo cargo.

III. Disponer que las grillas salariales que surjan del mecanismo de determinación previsto en los apartados

I y II, absorberán los adicionales previstos por Acordada N° 9232 y sus modificatorias y la asignación no remunerativa dispuesta por Acordadas N° 9035 y 9191.

IV. Mantener la integración del sueldo básico en los rubros de carácter remunerativo previstos por Acordada 9572.

V. Requerir oportunamente al Poder Ejecutivo Provincial, la ampliación de la partida presupuestaria "Gastos en Personal" necesaria para el ejercicio en curso.

VI. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**

Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 25/02/2008

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1653

F. N° 0001-2439

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 03/08**

**(Art. 9° de la Ley 6838/96 Sistema  
de Contrataciones de la Provincia)**

**Resolución N° 179/08**

Expediente N° 50-13.093/08 - "Adquisición de carne vacuna y mondongo" con destino a Unidades

Carcelarias de la Provincia (No incluye Unidades Carcelarias N° 2 - Metán, N° 3 - Orán y N° 5 - Tartagal).

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2.008 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 349.350,00.

Valor de los Pliegos: \$ 200,00.- (Pesos: Doscientos).

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123).

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Doris Armendia de Daher**  
Alcaide Mayor  
Dtora. Adm. S. P. P. S.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

O.P. N° 1652 F. N° 0001-2439

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 02/08**

**(Art. 9° de la Ley 6838/96 Sistema de  
Contrataciones de la Provincia)**

**Resolución N° 177/08**

Expediente N° 50-13.092/08 - "Adquisición de Viveres Secos y Frescos" con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia.

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2.008 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 590.545,86,00.

Valor de los Pliegos: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos).

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123).

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Doris Armendia de Daher**  
Alcaide Mayor  
Dtora. Adm. S. P. P. S.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

O.P. N° 1651

F. N° 0001-2439

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 01/08**

**(Art. 9° de la Ley 6838/96 Sistema de  
Contrataciones de la Provincia)**

**Resolución N° 178/08**

Expediente N° 50-12.993/08 - "Adquisición de Artículos de Limpieza" con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia.

Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2.008 - Horas: 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 91.329,00.

Valor de los Pliegos: \$ 70,00.- (Pesos: Setenta).

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123).

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Doris Armendia de Daher**  
Alcaide Mayor  
Dtora. Adm. S. P. P. S.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

O.P. N° 1637

F. N° 0001-2422

**Municipalidad de Rosario de la Frontera**

**Licitación Pública N° 01/08**

Compra de una Camioneta, tipo Pick Up, doble cabina 4 x 2, motor diesel, con equipamiento normal de fábrica.

Forma de Pago: 30% de contado y el saldo a financiar hasta en 36 cuotas con garantía prendaria.

Fecha y Hora de apertura: 12 de Marzo de 2.008 Hs. 10.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera - Alvarado N° 140 - Rosario de la Frontera - Salta

Valor del Pliego \$ 150.-

Consultas: Secretaría de Hacienda Municipal.

**Dr. Julio Herrero**  
Municipalidad de Rosario de la Frontera

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/02/2008



O.P. N° 1618

F. v/c N° 0002-0068

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 13 de febrero de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 01/08**

Ejercicio: 2008.

Clase: (2) etapa única.

Modalidad: (3) sin modalidad.

Expediente N°: 8649/07

Rubro Comercial: (4) Equipamiento Informático.

Objeto de la Contratación

Adquisición: Equipamiento Informático destinado al Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas.

Consulta del Pliego

Departamento de Informática – Facultad de Ciencias Exactas – Av. Bolivia 5150 – Castañares – (4400) – Salta – tel. 0387-4255408 – Fax 0387-4255449.

Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca – 2° Piso – Av. Bolivia 5150 – Castañares – (4400) Salta o en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca – 2° Piso – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En Salón “H. Martínez Borelli” del Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: 29 de febrero 2008, a horas 11,00.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,27.

Mantenimiento de Oferta: 20 Días hábiles.

Condiciones de Pago: 20 Días hábiles

Plazo de Entrega: 15 días hábiles.

Lugar de Entrega: Facultad de Ciencias Exactas – Av. Bolivia 5150 – Castañares – (4400) – Salta – Libre de Flete.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.**Lidia F. de Galcerán**

Jefe Dpto. Licitaciones

U.N.Sa.

Imp. \$ 100,00

e) 22 y 25/02/2008

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1597

F. N° 0001-2335

Expe. N° 34-8.910/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la firma Exportin S.A., tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Toro margen izquierdo, para irrigar los catastros del Dpto. Rosario de Lerma que se indican a continuación.

Catastro	Propietario	Sup. b/Riego	Dotación	Suministro
135	Exportin S.A.	20,0000 has. Eventual	10,5000 lts/seg	456
135	Exportin S.A.	33,9644 has. Permanente	17,8313 lts/seg	456
6804	Exportin S.A.	20,0000 has. Eventual	10,5000 lts/seg	549
6804	Exportin S.A.	17,2500 has. Permanente	9,0562 lts/seg	549
7671	Exportin S.A.	4,4381 has. Permanente	2,3300 lts/seg	641
8369	Exportin S.A.	14,3782 has. Permanente	7,5485 lts/seg	414

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 27/02/2008

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 1645 F. N° 0001-2435

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 06 - Art. 13**

**Adquisición: "Medicamentos"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 06 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 01-02-08 a hs. 11:00 con destino a Diferentes servicios del Hospital con el siguiente detalle:

DISTRIMED Jujuy S.R.L.

Renglón 1.-

Importe Total: \$ 33.085,00.-

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

O.P. N° 1644 F. N° 0001-2435

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 05 - Art. 13**

**Adquisición: "Material p/Endoscopia de la Vía Biliar"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 05 Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 09-01-2008 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital con el siguiente detalle:

Medical S.H. de Marcelo Rabig

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y 7.-

Importe Total: \$ 6.766,00.-

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

O.P. N° 1643 F. N° 0001-2435

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 02 - Art. 13**

**Adquisición: "Papel Kraft"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 02 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 26-12-07 a hs. 11:00 con destino a Diferentes servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Proveeduría del Norte de Raúl F. D. Figueroa

Renglones: 1 y 2.-

Importe Total: \$ 2.180,00.-

DISNETT de Celina G. Bravo

Renglones: 1 (compartido) y 2 (compartido).

Importe Total: \$ 7.671,00

**CPN Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1649

F. N° 0001-2437

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cód. de Minería, que Agustín Frezee Durand p/Silex Argentina S.A. en Expte. N° 18.785, ha solicitado permiso de cateo de 6.485 has. 4.950 m2 en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: El Quevar, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

Pertenencia	X	Y
1	7309756.04	3424420.47
2	7309756.04	3429083.19
3	7312547.65	3429083.19
4	7312547.65	3430771.66
5	7308568.49	3430771.66
6	7308568.49	3430131.80
7	7299358.93	3430131.80
8	7299358.93	3424420.43

Superficie registrada total 6.485 has. 4949 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 25/02 y 07/03/2008

O.P. N° 1460

F. N° 0001-2102

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frías P/Maple Minerales Exploration And Devolopment Inc. por Expte. N° 18.774, ha solicitado permiso de cateo de 9.618 has. 78 a. 46 ca. En el departamento Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7130851.00	3416801.00
2	7130851.00	3423674.82
3	7130763.00	3423674.82
4	7130763.00	3428872.00
5	7122223.00	3428872.00

6	7122223.00	3419431.00
7	7125076.00	3419431.00
8	7125076.00	3416801.00

Superficie registrada total 9.618 has. 78 a. 46 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Matrículas números: 133 y 237 de propiedad de: Bonner, William Robert. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 11 y 25/02/2008

### SENTENCIA

O.P. N° 1622

R. s/c N° 0254

#### Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Este Tribunal en fecha condenó a Franco Jairo Emanuel Champicien, D.N.I. N° 33.567.994, argentino, nacido en Mosconi – Salta, el 15/03/88, soltero, instruido, con domicilio en Barrio Güemes, calle 25 de Mayo S/N°, hijo de Susana Champicien, Prontuario N° 39.439 Secc. R.H., a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado, en los términos de los artículos 166 inc. 1, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 25/02/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 1647

F. N° 0001-2436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Herrera, Alberto y Ferrufino, Sebastiana s/Sucesorio” – Expte. N° 198.209/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comer-

cial masiva por el término de tres días. Salta, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1640 F. N° 0001-2428

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: "Argota, Andrés Bernabé s/Sucesorio" Expte. N° 17.442/7, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Febrero de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1639 R. s/c N° 0256

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cabral, Daniel Omar s/Sucesorio", Expte. N° 2-183.955/07. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Daniel Omar Cabral, DNI 17.792.524, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1638 R. s/c N° 0255

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera No-

minación, del Distrito Judicial del Norte— Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Maturana, Graciela M. s/Sucesorio de Gutiérrez Céspedes, Ilda y Maturana, Esteban"; Expediente Número Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis Barra Noventa y Ocho, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Febrero 05 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1631 F. N° 0001-2409

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Colque, Florentina" Expte. N° 198.325/07, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1630 F. N° 0001-2408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria a cargo de la Secretaria Dra. Rubi Velazquez, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de: Jaime, Dalinda, Expte. N° 182.130/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 05 de Noviembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1625

F. N° 0001-2396

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Expte. N° 1-202.787/07 caratulados: "Sucesorio – López, Angela", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/02/2008

O.P. N° 1611

F. N° 0001-2361

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, En los autos "Cruz, Cantalicio s/ Sucesorio", Expte. 165.937/06, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1610

F. N° 0001-2360

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dioli, Juan Cruz – Sucesorio" – Expte. N° 190.316/07, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 8 de Febrero de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1609

F. N° 0001-2357

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Díaz, Ramona s/Sucesorio", Expte. N° 194.539/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1606

F. N° 0001-2346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Sucesorio: César Enrique Jasa" Expte. 162.268/06 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2008

O.P. N° 1605

F. N° 0001-2345

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella M.

Pucci de Comejo, Juez; Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Arnedo, Ramón Rosa y Valdecantos, Inés Genoveva s/Sucesorio" Expte. N° 176.799/07, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Arnedo, Ramón Rosa y del Sr. Valdecantos, Inés Genoveva y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1655

F. N° 0001-2441

**Por DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL CON BASE

### 13 Terrenos Desocupados en la Ciudad de Gral. Güemes - Ingenio San Isidro S.A. Quiebra

El día viernes 29 de Febrero de 2008 a hs. 18:00, en calle España N° 955, Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro S.A. - Quiebra Expte: B-21.163/91 Remataré Ad Corpus los inmuebles identificados con catastro N° 7591, manz. 39, parc. 13. Ubicación: calle Córdoba entre Buenos Aires y Belgrano. Extensión: 10 x 37 mts, Base \$ 376,64, Catastros 7772, parc. 22, 7773, parc. 23, 7774, parc. 24, manz. 56, terrenos desocupados. Ubicación: calle Moreno entre Viamonte y Pellegrini. Extensiones. 10 x 39. Bases \$ 142,20 c/u Todos de la sección B, Lotes de la Sección H: catastro 4826, manz. 24 parc. 25, baldío cercado con tablas, portón de chapa con una pieza precaria. Ubicación: calle Islas Malvinas entre Ayacucho y Mitre, Extensión 11 x 58 mts Base \$ 197,52. Catastro 4822 manz. 24 parcela 21 baldío cerrado con tablas. Ubicación calle Ayacucho entre Jujuy e Islas Malvinas Extensión 12 x 32 mts, Base \$ 156,66, Catastro 4788, manz. 25, parc. 19, casa antigua desocupada derrumbada. Ubicación calle Suipacha entre Jujuy e Islas Malvinas, Extensión 12 x 32 mts. Base \$ 156,66, Catastro 4775 manz. 25 parc. 6, baldío sobre calle

Ayacucho entre Jujuy e Islas Malvinas. Extensión 12 x 32 mts. Base \$ 156,66, Catastro 4988 manz 27 parc 3 baldío ubicación calle Mitre entre Jujuy e Islas Malvinas, Extensión 12 x 34, Base \$ 163,20. Catastro 4920 manz. 21 parc. 23 baldío cercado con poste olímpico en el frente y ladrillos a la vuelta ubicación calle Islas Malvinas entre Bolívar y Leguizamón. Extensión 10,50 x 34 mts. Base \$ 233,33, Catastro 5324, manz 40a parc 18, dos piezas de material precarias deshabitadas. Ubicación calle Fray Gobelli entre Bolívar y Leguizamón Extensión 12 x 30 Base \$ 126,66 Catastro 5264 manz. 15b parcela 11 casa deshabitada a medio derrumbar Ubicación calle Fray Gobelli entre Leguizamón y Laprida Extensión 12 x 30 mts, Base \$ 1.121,76. Catastro 5213 casa de madera desocupada en estado de abandono. Ubicación: Calle Calixto Gauna entre Laprida y Entre Ríos, Base \$ 134,64, sin servicios. Edictos: cinco días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmueble (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil para más datos y ubicación de los lotes dirigirse a calle Leguizamón 1871. Inf. Mart. G.P. y Diego Chacón Dorr Monotr. - Cel. (0387) 154-577649. Salta.

Imp. \$ 235,00

e) 25 al 29/02/2008

O.P. N° 1628

F. N° 0001-2401

25/02/08 - Hs. 18:30

12 de Octubre N° 2.370 - Salta

**Por RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Juego de Living Tres Cuerpos Algarrobo c/ Almohadones de Tela. Un Juego de Comedor: Compuesto de Una Mesa y Seis Sillas de Madera - Un Centro Musical marca Sony - c/Cassetera - Discos Compactos - Dos Parlantes**

El día 25/02/08, a hs. 18:30, en calle 12 de Octubre N° 2.370, de esta ciudad, Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, en los autos caratulados "Ferrufino, Alfredo Darío vs. Quinquinto Figueroa, José Luis - Por Medida Cautelar" - Expte. N° 146.814/06. Remataré sin

base y de contado: Lote N° 1: Un juego de living de tres cuerpos de algarrobo con almohadones de tela.

Lote N° 2: Un juego de comedor: compuesto de una mesa y seis sillas de madera.

Lote N° 3: Un centro musical marca Sony con cassette, disco compacto y dos parlantes, todos los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en Boletín Oficial y Un día en Nuevo Diario. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6% todo a cargo del comprador, la Subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Rubén E. Cajal, Mart. Publ. - IVA Monotr. - 154094082.

Imp. \$ 30,00

e) 25/02/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1571

F. N° 0001-2280

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación

del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Graña, Elva vs. Rovalletti, Alberto Blas; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Cortes Graña, Norma; Mendez Sanz, Bernardo Lucas; Colombes de Lo Pinto, Viviana María s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nro. 005.916/2006 ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose a los herederos de los Sres. Alberto Blas Rovalletti, Dardo Roberto Domínguez y Juana Francisca Domínguez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula Catastral Nro. 818, Dpto. de Rosario de la Frontera), para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/02/2008

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1656

F. N° 0001-2442

### Minera Ansotana S.A.

1. Socios: María Graciana Mavra, argentina, L.C. N° 5.785.123, CUIT: 27-05785123-1, de 56 años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Ituzaingó N° 625 - 7° piso - departamento "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Enrique José Vidal, argentino, D.N.I. N° 8.183.678, CUIL: 20-08183678-8, de 60 años de edad, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Sonia Graciela Figueroa, domiciliado en calle Los Ceibos N° 131 de esta ciudad.

2.- Constitución: Escritura N° 269 del 23 de agosto del 2.007, pasada por ante el Escribano Simón Dubois.

3.- Denominación: Minera Ansotana S.A.

4.- Domicilio Social: Rivadavia N° 384 - Salta - Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá como objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros

o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales, compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como los trabajos de cateo. c) La puesta en marcha y operación de perforaciones en tierra firme y todo tipo de minas y yacimientos, instalación relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones, mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas

vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería, e) Prestación de servicios de consultoría legal, técnica, geológica, económica, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), representados por Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos (\$ 100) valor nominal cada una y suscriptas de la siguiente forma: La señora María Graciana Mavra, suscribe Dos mil quinientas acciones (2.500) de un voto por acción, por valor de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. El señor Enrique José Vidal suscribe dos mil quinientas acciones (2.500) de un voto por acción, por valor de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital en un plazo de hasta dos años.

8.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección conforme el artículo 258 de la Ley 19.550. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designarán un presidente y

en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos ya sea que estén personalmente presentes en la reunión o representados por carta poder. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Los Directores deben prestar una garantía de mil pesos cada uno, en efectivo o en igual monto nominal en bonos, títulos públicos, o sumas de dinero nacional o extranjeros, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Directorio: Se designa para integrar el Directorio como Unico Director Titular y en el cargo de Presidente: al señor Enrique José Vidal, como Directora Suplente a la señora María Graciana Mavra. En este acto los Directores designados dicen que aceptan los cargos en los que fueron designados y fijan domicilio especial en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad de Salta.

9.- Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 25/02/2008

O.P. N° 1636

F. N° 0001-2421

#### **Tiger Resources Argentina S.A.**

Socios: Luis María Blaquier, D.N.I. N° 17.726.849, CUIT N° 20-17726849-7, argentino, casado en primeras nupcias con Solana González Balcarce, licenciado en economía, nacido el 26 de Octubre de 1.965 y Sebastián Salaber, D.N.I. N° 18.401.409, CUIT N° 20-18401409-4, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Lawson, licenciado en economía, nacido el 24 de Diciembre de 1.966, ambos con domicilio en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad.



Instrumento de constitución: Escritura número 299 de fecha 04 de Diciembre de 2.007, de constitución de sociedad, autorizada por el Escribano de esta ciudad, Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Tiger Resources Argentina S.A."

Domicilio legal y sede social: Rivadavia Nº 384 de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse mediante préstamos con y sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requieran concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa (90) años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una con derecho a un (1) voto por acción. Podrá emitirse acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro podrán tener de una (1) a cinco (5) votos. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitir bonos de participación para el personal, conforme art. 230 de Ley de Sociedades. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. El capital es suscripto en su totalidad integrando cada uno en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Sebastián Salaber, suscribe mil ciento cuarenta (1.140) acciones por un total de ciento catorce mil pesos (\$ 114.000) y b) El Señor Luis

María Blaquier, suscribe sesenta (60) acciones por un total de seis mil pesos (\$ 6.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

Organo de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los miembros que fije la Asamblea, entre uno (1) y cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio y por el término de tres (3) ejercicios como Director titular al Señor Sebastián Salaber, Presidente y como Director Suplente al Señor Luis María Blaquier, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio en el señalado anteriormente.

Organo de fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/02/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02/2008

O.P. Nº 1635

F. Nº 0001-2419

### **Turismo & Tendencias S.R.L.**

Entre: María Carolina Racedo Aragón, argentina, D.N.I. 30.835.015, de 24 años de edad, estudiante, casada en primeras nupcias con el Sr. Rodrigo Oscar Montiel, D.N.I. 29.545.846, con domicilio en calle O'Higgins 1025 2º "B" de la ciudad de Salta, CUIT 27-30835015-6; y, Mariana Inés Prone, argentina, D.N.I. 24.237.940, de 32 años de edad, soltera, con domicilio en Deán Funes 351 - 7º "B" de la ciudad de Salta, CUIT 27-24237940-9; conviniendo de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 13 de Diciembre de 2.007.

Denominación: "Turismo & Tendencias S.R.L."

Domicilio y sede social: La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en Alvarado N° 554 - de la Ciudad de Salta.

Duración: Su duración será de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agencia de Viajes y Turismo; reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, en forma minorista y/o mayorista; organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, alquiler de vehículos, reserva de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general, organizando ferias, congresos, convenciones y eventos similares. Administración hotelera; desarrollo, análisis y ejecución de proyectos vinculados con la actividad hotelera; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior. Asimismo podrá realizar actividades de consultoría tanto en el sector público como privado relacionadas con planificación, marketing, elaboración de productos turísticos, recursos humanos, investigaciones de mercado, capacitación en el país y en el extranjero. Podrá además actuar en la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, organización de espectáculos, emprendimientos editoriales y cualquier otra vinculada con la misma, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta propia o de sus clientes, preparar contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con la actividad de asesoramiento. Asimismo podrá actuar como agencia de comunicación y diseño en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades en medios de difusión gráficos, digitales, radiales y/o audiovisuales,

en el diseño y realización de encuestas y elaboración de los correspondientes informes vinculados a dichas actividades.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos setenta mil (\$ 70.000,00), representado por Siete Mil cuotas (7000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) María Carolina Racedo Aragón suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), representando el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social; b) Mariana Inés Prone suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo cual hace un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia la cual estará integrada por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de hasta 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los socios designan como gerente a Mariana Inés Prone, argentina, D.N.I. 24.237.940, de 32 años de edad, soltera, con domicilio en Dean Funes 351 - 7° "B" - de la ciudad de Salta. La Señora Mariana Inés Prone, en su carácter de socio gerente, constituye una garantía de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) la cual será depositada en una cuenta corriente bancaria a nombre de la sociedad. Asimismo la señora Mariana Prone tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad sin más limitaciones ni restricciones que la obligación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al objeto social; el mismo firma el presente de conformidad y en aceptación del cargo.

Cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 1629

F. N° 0001-2406

**R y B Sociedad Responsabilidad Limitada**

Socios: Morales, Rubén Darío, uruguayo, de 35 años de edad, DNI N° 92.211.717, CUIT 23-92211717-9, casado en primeras nupcias con Beatriz Elizabeth Cappa, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Calixto Gauna N° 242 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta;

Beatriz Elizabeth Cappa DNI N° 18.230.627, CUIL N° 23-18230627-4, argentina, empleada, de 40 años, casada en primeras nupcias con Morales, Rubén Darío, con domicilio en Manzana 18 Casa 18, Barrio San Carlos, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 14/09/2007 y modificatorias de fecha 11/12/2007.

Denominación: "R y B Sociedad Responsabilidad Limitada"

Domicilio y Sede Social: Córdoba n° 46 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicio de gastronomía, así como también cualquier actividad comercial relacionada con su objeto.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 70.000) representada por Setenta (70) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una que suscriben los socios de la siguiente forma: Morales, Rubén Darío Cuarenta cuotas (40) cuotas que importan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representando el cincuenta y siete por ciento (57%) del capital social; la señora Beatriz Elizabeth Cappa treinta cuotas (30) cuotas que importan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representando el cuarenta y tres por ciento (43%) del capital social;

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, el gerente deberá efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100) cada uno, garantía que será restituida una vez que sea reemplazado

en su cargo y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la Sociedad.

Integración del capital social: La señora Beatriz Elizabeth Cappa, integrara el capital en su totalidad en bienes en este acto, cuyo detalle están incluidos en el Anexo I, parte integrante del presente instrumento. El señor Rubén Morales lo integrara en dinero en efectivo, de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Designación de la Gerencia: Los socios designan como gerente al socio Morales Rubén Darío DNI N° 92.211.717, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle Córdoba n° 46 de la ciudad Salta. El señor Morales Rubén Darío tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente.

Cierre de Ejercicio: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre serán practicados un Inventario y Balance General y Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Febrero de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 25/02/2008

O.P. N° 1626

F. N° 0001-2397

**FRALAMA S.R.L.**

1) Datos personales de los socios: Francisco Luis Laconi Martorell, argentino, D.N.I. 14.865.653, CUIT 20-14865653-4, empresario, nacido el 23 de Septiembre de 1.962, de 44 años de edad, y María Pía Saravia Toledo argentina, D.N.I. 23.584.146, CUIT 27-23584116-6, docente, nacida el 13 de Octubre de 1.973, de 33 años de edad, ambos casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, domiciliados en calle Ricardo Rojas 1.059 de villa San Lorenzo, departamento capital de esta provincia de Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas el 29 de Noviembre de 2.006 y Modificatoria de fecha 8 de Febrero de 2.007 y 19 de Julio de 2.007.

3) Denominación de la Sociedad: "FRALAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede social: Finca Santa Teresa, Ruta 68 kilómetro 23 de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos de esta provincia, en el inmueble individualizado con la matrícula 5.046 del departamento Cerrillos.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación agrícola ganadera y forestal en general, por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, c) explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros, d) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte de productos agroquímicos, maquinarias agrícolas-ganaderas y otros productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, semi elaborados o naturales, inclusive hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, como así también la prestación de todo tipo de servicios agrícolas.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000.-), dividido en 6.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una y de un voto por cuota que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) El socio Francisco Luis Laconi Martorell suscribe 5.400 cuotas, e integra el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 13.500, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años; y b) La socia María Pía Saravia Toledo suscribe 600 cuotas e integra el veinticinco por

ciento (25%) en dinero efectivo, o sea la suma de 1.500.-, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años.

8) Organismo de Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) Gerente, designándose como tal al socio Francisco Luis Laconi Martorell, quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la Sociedad y está facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación toda clase de bienes inmuebles, muebles, automotores, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social. El socio gerente deberá prestar garantía por la suma de \$ 1.000.- (un mil pesos) la que subsistirá hasta la aprobación de su gestión, todo conforme al artículo 157 y 256 de la Ley 19.550. El socio gerente, señor Francisco Luis Laconi Martorell, presta la referida garantía en este acto".

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18 de febrero de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02/2008

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1567

F. N° 0001-2277

### Transporte de Pasajeros "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351

Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de Transporte de Pasajeros, denominado "Transporte de Pasajeros El Peregrino" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, inscripta en el Reg. Nac. de Transp. Automotor Res. 382/2005 - expte N° S01-0375243/2007 - Cod. de Empresa N° 11.917 a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó N° 105 3° piso oficina 307 de Salta Capital, inscripta en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzg. de Minas y en lo Com. de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abog. Walter E. Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ejerc. Arg. B. 5 Dto 5 - C. del Milagro, Salta de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 hs.

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1566 F. N° 0001-2276

#### Agencia de Viajes y Turismo "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, habilitado por la Sec. de Turis. Nac. legajo N° 12.502, en la actividad de Agencia de Viajes y Turismo, denominada "Agencia del Peregrino Viajes y Turismo" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó N° 105 3° p. Ofic. 307 de Salta Capital, inscripta en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abogado Walter Emilio Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ej. Arg. B. 5 - Dto 5 - C. del Milagro, Salta Capital de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 horas.

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1544 F. N° 0001-2237

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. N° 7.230.748, CUITN° 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provin-

cia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del Fondo de Comercio perteneciente al primero, consistente en un negocio de rubro compra - venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes, etc., sito en la calle 20 de Febrero N° 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley N° 11.867, presentadas en la sede del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Marta González Díez de Boden, Expte. N° 21861, "Constitución de Sociedad"

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/02/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1641 F. N° 0001-2430

### Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 14 de Marzo de 2.008 a las 16.00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Aumento de capital de \$ 0,0337 a \$ 63.708 mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" en los términos del artículo 189, LS, sin prima de emisión. Emisión de acciones liberadas y su distribución entre los actuales accionistas en proporción a las tenencias actuales. Cambio del valor nominal de las acciones. Canje de las acciones en circulación.

3.- Reforma del artículo cuarto del estatuto social a efectos de actualizar la cifra del capital social. Creación de clases de acciones. Régimen de nominatividad de las acciones. Posibilidad de la asamblea de delegar en el directorio en los casos de aumento de capital la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

4. Reforma del artículo quinto del estatuto con relación al régimen de nominatividad de las acciones. Derecho de voto de las acciones ordinarias. Transferencia de acciones. Formalidades de los títulos.

5. Reforma del artículo séptimo del estatuto social con relación al quórum y a la garantía que deben prestar los directores.

6. Reforma del artículo noveno del estatuto social referido a la fiscalización de la Sociedad.

7. Reforma del artículo décimo del estatuto social referido a las asambleas de accionistas de la Sociedad.

8. Reforma de estatuto en virtud de la incorporación de la cláusula decimotercera sobre la resolución de las controversias.

9. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Creación de capítulos.

**Carlos Alberto López Sanabria**  
Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 29/02/2008

O.P. N° 1543 F. N° 0001-2236

**La Loma I.C.F.S.A.**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2.008 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/02/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1632

F. N° 0001-2412

**Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.**

#### Cambio de Jurisdicción

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., inscripta con fecha 18 de mayo de 1976, bajo el número 19181 del Libro 85 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Julio de 2007, protocolizada mediante Escritura N° 1123 de fecha 13 de Julio de 2007, y por rectificatoria mediante Escritura N° 1435 de fecha 27 de Agosto de 2007, ambas autorizadas por el Escribano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Horacio Enrique Claria, se ha resuelto el traslado de la Sociedad a la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y constituir domicilio legal de la misma en la ciudad del mismo nombre, modificándose el artículo primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Primero: La Sociedad se denomina Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta de esta República, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero".

Fijando sede social en calle Balcarce N° 472 de esta ciudad de Salta.

#### Directorio:

Presidente: Antonio Rafael Pirillo, LE. N° 7.638.029, con domicilio especial en calle Navarro N° 3720 Capital Federal.

Directora Suplente: María Angélica Aste, LC. N° 2.390.426, con domicilio especial en calle Gavilán N° 3776 Capital Federal.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/02/2008

O.P. N° 1627

F. N° 0001-2400

**Monitora del Norte S.R.L.**

#### Aumento de Capital

En reunión de socios unánime de fecha 28/11/2007 se resolvió: aumentar el capital social en pesos nueve

mil (\$ 9.000.-) y modificar el contrato. Cuarto: El capital social se establece en la suma de Cuarenta y Nueve Mil Pesos dividido en un mil doscientas veinticinco cuotas de cuarenta pesos cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Jorge Hugo Albiero, setecientos veinticinco cuotas, en este acto con dinero en efectivo con el aporte de Pesos nueve mil (\$ 9.000.-) y la Sra. Ximena Albiero, quinientas cuotas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 25/02/2008

O.P. N° 1624 F. N° 0001-2395

**H LPG Sociedad de Responsabilidad Limitada**

**Modificación Contrato Social  
(Cambio de Domicilio)**

Se comunica, que según Acta de Reunión de Socios N° 1, de fecha 3 de Enero de 2.008, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres, "H LPG Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha resuelto lo siguiente:

Modificación del Contrato Social: Cláusulas Primera y Sexta (Cambio de Domicilio), las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Primera: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de "H LPG

Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y social en calle Los Mandarinos N° 397, Barrio Tres Cerritos, Provincia de Salta, Capital; la sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en el país o en el exterior asignándoles o no capital para su giro comercial.

Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad podrá ser ejercida por uno o dos gerentes, instituyéndose al señor Luis Alberto Poma como socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, quien constituye domicilio especial en calle Los Mandarinos N° 397, Barrio Tres Cerritos, Provincia de Salta, Capital, y otorgará como garantía por el desempeño de sus funciones, un pagaré a la vista por la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), el que será depositado en la caja de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancario o financiera oficial o privada.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 62,00 e) 25/02/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1642 F. N° 0001-2433

**Centro Vecinal Barrio  
Bancario – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Parque Bancario convoca a socios/as a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19/3/2008 a

hs. 21 en el local de calle Los Hincanchos y Las Tijeretitas 1601 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Informe de Comisión Directiva.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Elección total de autoridades.

Pasada una hora de la fijada la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios/as presente (art. 45° del estatuto social).

Fidel M. Escobar  
Secretario  
Luis Valdes  
Vicepresidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/2008

O.P. N° 1634

F. N° 0001-2418

**Club Social y Deportivo Veteranos  
Unidos - El Bordo - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 30 de Marzo del 2008, a las dieciocho y treinta horas, en la sede social, sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Organó de Fiscalización, Cuadros de Ganancias y Pérdidas Balance General, Ejercicio año 2007.

2.- Designación de 2 (dos) asambleístas, para re-rendar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará, con los socios presentes, cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al artículo 45 de estatuto social.

Félix Pelagio Apaza  
Secretario  
Juan Carlos Tasca  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/2008

O.P. N° 1633

F. N° 0001-2413

**Asociación de Veteranos de Fútbol  
de Rosario de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, Salta, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de Marzo del año 2.008 a horas

10:00, en los altos de las instalaciones de la Confitería Royal, sito en calle 25 de Mayo y Güemes en Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Económicos cerrados al 28 de Febrero del año 2.006 y 2.007.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Luis Arroyo  
Secretario  
Dr. Jorge Gonza  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/2008

O.P. N° 1623

F. N° 0001-2393

**Cámara de Corralones y Afines de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social Vigente, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2008, a horas 21.00 en el local social, sito en La Florida 1041, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2007.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sergio Giménez  
Secretario  
José Muratore  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 25/02/2008



O.P. N° 1614

F. N° 0001-2376

3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

**Sindicato de Trabajadores del Azúcar - Ingenio  
San Martín - H. Yrigoyen - Salta**

**José A. del Castaño**  
Sec. General  
**Ricardo Aragón**  
Sec. Adjunto  
**Antonio Cancino**  
Tesorero

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores del Azúcar, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Domingo 02 de Marzo del cte. Año a hs. 10,00, en el local Sindical sito en avda. 20 de Febrero s/n de la localidad de Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente:

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 25/02/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 1657

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de presidente de Asamblea.
- 2.- Medida de acción directa a acordar

Saldo anterior	\$ 61.915,80
Recaudación del día 22/02/08	\$ 2.559,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 64.475,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**